



ACUERDO No. CSJANTA21-120
11 de noviembre de 2021

Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario y suspensión de términos en el Despacho 04 de la Comisión de Disciplina Judicial Seccional Antioquia

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 433 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

CONSIDERANDO QUE

1º) La Doctora Yira Lucia Olarte Ávila magistrada de la Comisión de Disciplina Judicial Seccional Antioquia, con oficio 1812 del 08-11-2021, solicitó, desde el 08-11-2021 hasta el 18-11-2021, el cierre del despacho 04 de esa Corporación del cual es titular, *“con el propósito de verificar el inventario, el estado de los procesos y la toma de medidas para la organización del despacho, no solo con el fin de garantizar una mejor prestación del servicio, sino de conocer los asuntos disciplinarios a mi cargo. **Aunado a lo anterior, las instalaciones de las oficinas de esta Seccional se encuentran en remodelación y la suscrita no cuenta con los elementos tecnológicos para revisar cada uno de los asuntos.**”* (subrayado y negrillas fuera del texto)

2º.) Que el Acuerdo 433, (03-02-99) de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, faculta a los Consejos Seccionales para *“por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, (...) ordenen transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.”*

3º.) El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión ordinaria 43 del 10-11-2021, encontró justificado ordenar el cierre extraordinario y la suspensión de términos judiciales durante los días 11,12, 16, 17 y 18 del presente mes, lo argumentos señalados por la funcionaria han sido respaldados por el Director Seccional de Administración Judicial de Medellín quien durante la sesión informó que solo hasta la próxima semana la sede de la Comisión de Disciplina Judicial Seccional empezará a ser dotada de muebles, enceres y cableado eléctrico y tecnológico que le permitirá el ejercicio de la función desde ese.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario y suspensión de términos judiciales en los procesos tramitados en el despacho 04 de la Comisión de Disciplina Judicial Seccional Antioquia, cuya titular es la doctora, Yira Lucia Olarte Ávila, entre los días 11,12, 16, 17 y 18 de noviembre de 2021, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Acuerdo se remite a la Secretaría de la Comisión de Disciplina Judicial Seccional de Antioquia, para lo de su competencia y difusión entre los usuarios.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presenta acuerdo a la Dirección Seccional de Administración de Justicia de Medellín, para los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)


Julián Ochoa Arango
Presidente

JOA/derm